

CHACRAS DE CORIA,

4 JUN 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 7620/2019, en el cual corre agregada la nota presentada por alumnos de esta Casa de Estudios, mediante la cual solicitan autorización para la realización de la fiesta de bienvenida a los estudiantes de primer año, el día 04 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por los alumnos la bienvenida es una tradición que se desea preservar y evitar cualquier tipo de problema que pudiese surgir.

Que se propone asignar atribuciones al Secretario de Bienestar Estudiantil, M. Sc. Matías VENIER, para que tome decisiones el día del festejo ya que la Sra. Decana, el Sr. Vicedecano y el Secretario Administrativo no se encontrarán en la provincia ese día.

Que asimismo, propone que los mismos estudiantes formen un equipo para controlar el consumo de alcohol, evitar el ingreso de personas ajenas a la comunidad y eventuales desmanes y asistir a sus pares en caso de necesidad.

Que luego de diversas opiniones de los Consejeros y los compromisos asumidos por los estudiantes se establecieron condiciones para su realización.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2019, se resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- *Dar por autorizada la realización de la fiesta de bienvenida a los estudiantes de primer año, el día 04 de mayo de 2019, en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias con las siguientes condiciones:*

- Los autos que ingresen deberán ser estacionados en la playa oeste, para lo cual se dispondrá de más personal de guardia, quienes entre sus funciones de rutina, controlarán el ingreso de bebidas alcohólicas.
- Se dará inicio de los festejos a las 10:00 am.
- A las 13:00 los organizadores deberán reportar el número de asistentes que deberá coincidir con las tarjetas entregadas.
- Cada tarjeta ofrece una consumición que consiste en ½ litro de vino.
- Deberán certificar el contrato de seguro correspondiente.
- Asignar grupos de estudiantes para que controlen el consumo de alcohol, evitar el ingreso de personas ajenas a la comunidad y eventuales desmanes y asistir a sus pares en caso de necesidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

050

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo